

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3361/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL SUBPROCESO “ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LAS TELECOMUNICACIONES – VERSIÓN 3.0” DEL PROCESO REGULACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CORRESPONDIENTE AL MACROPROCESO REGLAMENTACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES; CUYO RESPONSABLE ES LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL.

Asunción, 23 de diciembre de 2025.

VISTO: El Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, la Resolución CGR N° 425/2008 del 9 de mayo de 2008, la Resolución CGR N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, la Resolución Directorio N° 3481/2024 y el Interno CCCI/107/2025 del 16 de diciembre de 2025, presentado por la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, y;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, aprueba la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay sujeta a la Ley N° 1535/99.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 del 9 de mayo de 2008, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del MECIP 2015, aprobada mediante Resolución CGR N° 377/2016, establece que las instituciones deben gestionar sus operaciones a través de un enfoque basado en procesos y mantener procedimientos para la identificación y evaluación continua de los riesgos.

Que, a través de la Resolución Directorio N° 3481/2024, se aprobó el Proceso “Regulación Técnica y Económica - Versión 2.0”, correspondiente al Macroproceso Reglamentación y Fomento del Sector de Telecomunicaciones.

Que, la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, a través del Interno CCCIM/107/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, informa sobre la actualización del Sistema de Gestión por Procesos de la Gerencia de Planificación y Desarrollo, desarrollado por los funcionarios responsables de la dependencia y solicita la aprobación del mismo a través de Resolución de Directorio.

POR TANTO: El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria de fecha de 23 de diciembre de 2025, Acta N° 69/2025 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto N° 14.135/96;

RESUELVE:

- Art. 1°** **APROBAR** la actualización del **Subproceso ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LAS TELECOMUNICACIONES – VERSIÓN 3.0** del **Proceso REGULACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** correspondiente al **Macroproceso REGLAMENTACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**; cuyo responsable es la Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para **Sistemas de Control Interno - MECIP 2015**, de acuerdo con los documentos que se anexan de forma digital a la presente resolución.
- Art. 2°** **INSTRUIR** a los responsables de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos a implementar de manera efectiva los formatos caracterizados aprobados, los cuales constituyen herramientas fundamentales para la adecuada documentación, evaluación, control y mejora continua de los procesos internos de la institución.
- Art. 3°** **INSTRUIR** a los responsables de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos a mantener la actualización permanente de los mismos, incorporando oportunamente cualquier modificación derivada de nuevas disposiciones legales, normativas internas, lineamientos institucionales o acciones de mejora continua.
En caso de no existir cambios normativos o mejoras identificadas, los procesos deberán ser revisados, evaluados y validados al menos una (1) vez al año, con el acompañamiento y apoyo de las Coordinaciones del MECIP, dejando constancia documentada y verificable de dicha revisión.
- Art. 4°** **INSTRUIR** a la Auditoría Interna Institucional a realizar el control y evaluación del cumplimiento de los procesos aprobados en la presente Resolución, así como a emitir las propuestas de mejora continua que correspondan.



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3361/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL SUBPROCESO “ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LAS TELECOMUNICACIONES – VERSIÓN 3.0” DEL PROCESO REGULACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CORRESPONDIENTE AL MACROPROCESO REGLAMENTACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES; CUYO RESPONSABLE ES LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL.

- Art. 5°** ENCOMENDAR a las Coordinaciones del Comité de Control Interno y del Equipo MECIP la socialización del Subproceso aprobado a los Líderes y Miembros del Equipo MECIP.
- Art. 6°** INSTRUIR a la División de Comunicación Social la publicación del contenido de la presente Resolución a todos los funcionarios de la CONATEL y a los grupos de interés externos, a través de los medios habilitados por la institución grupos de interés externos utilizando los medios habilitados por la institución.
- Art. 6°** DEROGAR la Resolución Directorio N° 3481/2024 que aprueba El Proceso “Regulación Técnica y Económica - Versión 2.0”, correspondiente al Macroproceso Reglamentación y Fomento del Sector de Telecomunicaciones.
- Art. 7°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 3361/2025

A1162789